



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5895	22/01/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1141

Régimen Informativo Exigencia e Integración de Capitales Mínimos. Requerimiento de información adicional.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en el marco del programa de evaluación de la conformidad reguladora (RCAP) para el seguimiento y la evaluación de la normativa sobre capital en función del riesgo, que abarca la adopción de las normas establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), se ha resuelto extender el alcance de las disposiciones difundidas a través de la Comunicación "A" 5801 a las entidades financieras que se detallan a continuación:

Código de entidad	Denominación
29	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
150	HSBC BANK ARGENTINA S.A.
191	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen
Informativo y Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros